

## **El Comité de Empresa de Canal Extremadura exige a Urbano García su dimisión inmediata como Director General de la CEXMA**

**Si la renuncia no se produce en las próximas horas solicitamos a los representantes políticos su cese por su actuación contraria a los criterios de la Ley reguladora de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales**

Recientemente, Urbano García, Director General de la CEXMA, ha realizado unas declaraciones, en nuestra opinión, totalmente impropias e incompatibles con ejercer como máximo responsable de los medios de comunicación públicos de Extremadura. En un taller sobre periodismo móvil impartido recientemente por él mismo, García ha afirmado ***“Yo, no habré dicho esto aquí, no sería partidario de las facultades de periodismo. Sería partidario de a un buen historiador darle una formación periodística, de a un buen químico darle una formación periodística en un curso o en un máster de un año o dos o los que fueran necesarios”.***

**Dichas afirmaciones atentan contra el ejercicio de la profesión periodística** menospreciando su importancia para el desarrollo de una sociedad democrática. Además, resultan totalmente impropias de quien desde los medios públicos tiene la obligación legal de velar por satisfacer el derecho de la ciudadanía a recibir información inspirándose en los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones recogidos legalmente. No solo suponen el fomento del intrusismo y el menoscabo a la formación de los y las periodistas sino que, además, **atenta contra los principios deontológicos de la profesión.** Por ello consideramos que **resultan incompatibles con ejercer como máximo responsable de los medios públicos de Extremadura.**

Pero la polémica va más allá. En la misma conferencia **no duda en poner ejemplos de otros medios que han despedido a parte de su personal como consecuencia de la implantación del periodismo móvil.** Como ejemplo, citamos literalmente: *“Buenos, pues han cogido y han dicho: venga, cambiamos las categorías laborales. Usted es cámara, ¿quiere seguir en esta empresa? Sí. Va a dar un curso intensivo de dos meses de periodismo. No me interesa. Va a la calle, indemnización y fuera. Periodista, ¿usted quiere seguir en esta empresa? Sí. Va a dar un curso intensivo de cámara. Vale. Pues venga. No. Pues fuera. Bueno, pues eso hicieron. Al final 25 fueron a la calle”.*

**Son declaraciones deplorables,** no solo por el menosprecio al trabajo imprescindible de los y las profesionales de la imagen sino **por desvelar, mediante amenazas veladas, las intenciones de la dirección en relación a la**

**implantación del periodismo móvil** tras una actitud cobarde de utilizar ejemplos ajenos.

Además, continúa insistiendo en **una actitud prepotente que ningunea el valor de la negociación colectiva** con afirmaciones de que *“las categorías laborales van a desaparecer en cinco años”*, algo que lleva diciendo ya dos años.

Por todo lo anterior, creemos que concurren causas suficientes para su cese, como se reflejan en el artículo 12.1 de la *Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública “Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales”* que establece la *“Incompetencia manifiesta o actuación contraria a los criterios, principios u objetivos que rigen esta Ley”* como uno de los motivos para el cese. En línea con lo anterior, **exigimos a Urbano García su dimisión como Director General de la Cexma y, si la renuncia no se produce en las próximas horas, solicitamos a los representantes políticos su cese** para que, de esta forma, hagan cumplir la ley.

Recordamos, además, que las declaraciones antes citadas llegan meses después de que se conociese **un supuesto incumplimiento de la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura**. En este caso el Director General de la CEXMA habría cometido **una irregularidad muy grave** al no presentar su declaración de bienes en el plazo de un mes desde que le fue requerida por la Administración. Un incumplimiento que se produjo al no presentarla inicialmente en el momento de su toma de posesión y que **tendría como consecuencia el cese inmediato en el cargo**. Desde este comité nos interesamos por este asunto dirigiéndonos por escrito al Consejo de Gobierno, órgano encargado del régimen sancionador, sin que hasta ahora hayamos obtenido respuesta. **Esperamos que, esta vez sí, se haga cumplir la ley.**

**[VÍDEO: Taller Periodismo Móvil Urbano García](#)**